

Expediente No. R.R. 106 / 2015

Santo Domingo Chihuitán, Oax. A 09 de Febrero del 2016

**CIUDADANO
LIC. LUTHER MARTÍNEZ SANTIAGO
SECRETARIO DE ACUERDOS
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA
PRESENTE**



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

11:55 hrs
10 FEB 2016

RECIBIDO

Oficialía de Partes

Con: 2 Anexos

ΕΔΣΑ Φ ΕΔΟΥ/ΔΣΑ
Ε-UT ΟΥΟ/ΔΟΣΑ
ΥΟΟ/ΥΟΥΟ-ΥΟΕΑ
ΟΕΥ ΟΛΣ/ΑΤ Α
ΥΟΟ/Π/ΟΥΑ
ΥΟΕΥ/ΥΕΥ/ΑΟ/ΣΟΑ
ΟΥΟΥΤ ΑΥ/Σ/ΥΑ
ΟΕΥ ΟΛΣ/Υ/ΑΤ Α
ΟΟ/ΣΟ/ΣΟ/Ν/Ε/Α/Α
Ι Ι ΑΟ/ΣΟΑ
ΣΥ/Ε/ΟΥΕ

En atención a su Oficio Número IAIP/SGA/042/2016, derivado del Expediente Número al rubro indicado, el cual origino el Recurso de Revisión interpuesto por ***** recibido en esta Municipalidad el día Ocho de Febrero del actual, por este conducto vengo a dar cumplimiento al Acuerdo de fecha Doce de Enero del año Dos Mil Quince en los siguientes términos:

1.- Cual fue la cantidad recaudada por concepto de impuesto predial de los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2011, 2012, 2013, 2014 y hasta la fecha del 2015?

Sobre este punto esta autoridad Municipal no puede dar información sobre los ejercicios 2011, 2012, y 2013 ya que la administración anterior no dejo archivos ni información de ningún tipo.

EJERCICIO 2014

Se recaudó la cantidad de \$ 20,558.00

EJERCICIO 2015 (hasta el 30 de junio 2015)

Se recaudó la cantidad de \$ 6,523.00

2.- Cual es el procedimiento de recaudación del impuesto predial que se ha realizado y que realizan los servidores públicos del municipio de Santo Domingo Chihuitán, Oax. Durante los ejercicios fiscales mencionados en la pregunta anterior?

Mediante un convenio con la Secretaria de Finanzas y el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, se nos entrega las boletas prediales para su cobro. (Se anexa copia del convenio más reciente.)

Se realiza una sesión de cabildo donde se autorizan los descuentos y las fechas para otorgarlos en este caso se otorga el 50% de descuento a las personas de la tercera Edad y a los jubilados y pensionados todo el año, un 30% a las demás

personas siempre y cuando no tengan rezagos hasta el mes de marzo, y no se cobran multas por rezagos de años anteriores todo el año.
Se perifonea a toda la población este acuerdo así como el horario de servicio.

3.- ¿Cuáles son las directrices teóricas y jurídicas que han sustentado la recaudación del impuesto predial durante los ejercicios fiscales mencionados en la pregunta numero 1?

La ley de ingresos del Estado de Oaxaca

La ley de ingresos municipal de Santo Domingo Chihuitán, Oax.

4.- ¿A qué rubros o conceptos se ha destinado lo recaudado por el impuesto predial en el Municipio de Santo Domingo Chihuitán, Oax. Durante los ejercicios fiscales mencionados en la pregunta numero 1?

La recaudación de este impuesto en el Ejercicio 2014, se ha utilizado en el mantenimiento y reparación de los pilares del Edificio de la Presidencia Municipal.

Aplicado contablemente a Servicios Generales Partida 3511 conservación y mantenimiento menor de inmuebles. (Anexo copia de factura)

Lo recaudado en el presente ejercicio 2015 por no ser una cantidad considerable aún no ha sido utilizado se encuentra en caja y se piensa seguir la misma mecánica que en el ejercicio anterior.

5.- ¿los servidores públicos encargados de la recaudación de contribuciones municipales y en especial del impuesto predial en los ejercicios mencionados en la pregunta numero 1 cuentan con estudios académicos de licenciatura, maestría o doctorado? En caso contrario mencione su grado de estudios

La tesorera Municipal que es la encargada de realizar los cobros de los recibos prediales cuenta con bachillerato terminado.

6.- ¿han recibido capacitación los servidores públicos para la recaudación de contribuciones municipales y en especial del impuesto predial en dichos ejercicios ¿en caso positivo, describa por ejercicios la capacitación y mencione la dependencia, Entidad o quien lo haya realizado.

No hemos recibido ninguna capacitación.

7.-¿Los servidores públicos encargados de la recaudación de contribuciones municipales y en especial del impuesto predial en dichos ejercicios, han propuesto nuevos modelos de recaudación para mejorar la misma? En caso positivo describe dichos modelos por ejercicios antes citados.

No se ha hecho ninguna propuesta

8.- ¿ha habido quejas o molestias en dichos ejercicios fiscales por parte de ciudadanos del municipio de Santo Domingo Chihuitán, Oax. De otros municipios, dependencias, o entidades de este gobierno u otro gobierno (federal, estatal, municipal) respecto a la recaudación de contribuciones y en especial del impuesto predial? En caso positivo describa por ejercicios.

No, ninguna solo mucha apatía de la ciudadanía en el pago de este impuesto.

En otro orden de ideas le hago de su conocimiento que en los dos requerimientos anteriores el ayuntamiento que represento por conducto de la Tesorera Municipal Celia Santiago Aquino, no pudo acceder a la página de la COTAIPO, toda vez que el sistema ya no permitía subir la información y estuviera disponible al usuario. Por lo tanto doy cumplimiento a través del presente.

Esperando que las respuestas a su cuestionario sean de gran ayuda, quedo de Usted para cualquier aclaración.



**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ**

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Mpio. Santo Domingo

Chihuitán,

Dpto. Tehuantepec,

Oax. 2014 - 2017

**C. BERNADO PALOMEQUE CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**